

Información de Trámite

Nombre Trámite	SOLICITUD DE MONTEPÍO PARA EL SEGURO GENERAL DE RIESGOS DE TRABAJO
Institución	INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL
Descripción	Trámite orientado a la concesión de la prestación económica por montepío al derechohabiente (beneficiarios), por fallecimiento de afiliados activos en accidentes de trabajo o enfermedad profesional y en el caso de fallecimiento de pensionistas de Riesgos del Trabajo para: viuda/o conviviente, padre/madre dependientes del fallecido, hijos menores de edad o hijos mayores de edad con incapacidad.

¿A quién está dirigido?

Los beneficiarios de este trámite son los derechohabientes del afiliado fallecido, adscrito al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, por siniestro laboral o pensionistas de incapacidad. Para mayor información consulte nuestra página web: www.iess.gob.ec.

Dirigido a:

Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.

¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?

Tipo de Resultado:

Acceder a beneficio o servicio.

Resultado a obtener:

- Acuerdo de pago de la prestación económica del derechohabiente (beneficiario)

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Requisitos Generales:

Trámite por ventanilla virtual: Trámite que se ingresa a través del Portal Web del IESS, en la opción Ventanilla Virtual y es direccionado a las Coordinaciones Provinciales o Direcciones Nacionales para su atención.

Requisitos:

1. Cédula: Escanee y cargue el documento de cada uno de los potenciales beneficiarios en la página web del IESS (www.iess.gob.ec) en la opción "Ventanilla Virtual".
2. Certificado Bancario: Es obligatorio que cada beneficiario solicitante cuente con una cuenta bancaria personal. Escanee y cargue el documento en la página web del IESS (www.iess.gob.ec) en la opción "Ventanilla Virtual"
3. Croquis de ubicación domiciliaria: Escanee y cargue el documento en la página web del IESS (www.iess.gob.ec) en la opción "Ventanilla Virtual". En el croquis del domicilio debe visualizarse de forma clara el lugar de

domicilio, con letra legible de las calles y su numeración.

4. Solicitud de montepío: Escanee y cargue el documento (solicitud simple) en la página web del IESS (www.iess.gob.ec) en la opción "Ventanilla Virtual". La suscripción del documento de forma manuscrita es imprescindible. La solicitud debe estar dirigida al Director Provincial del IESS, la cual contará con la siguiente información:

- Nombres y apellidos del causante fallecido.
- Número de cédula de identidad del causante fallecido.
- Número de código de identificación, aplica para ciudadanos extranjeros que no tienen cédula de identidad, siempre y cuando se encuentren registrados o afiliados en el IESS.
- Narración detallada de la solicitud.
- Nombres completos, números de cédulas y parentesco de los beneficiarios solicitantes.
- Firma del solicitante.
- Para el caso del beneficiario que presente algún tipo de discapacidad, la solicitud presentada debe detallar la misma.

Trámite ingresado por ventanilla de Gestión Documental: Trámite que se realiza de forma presencial, ingresando requisitos por el Sistema de Gestión Documental-Quipux en las Ventanillas de los Centros de Atención al Ciudadano y es direccionado a las Coordinaciones Provinciales o Direcciones Nacionales para su atención.

Requisitos:

1. Cédula: Presente la(s) cédula(s) de cada uno de los potenciales beneficiarios en las ventanillas de Gestión Documental.
2. Certificado Bancario: Es obligatorio que cada beneficiario solicitante cuente con una cuenta bancaria personal. Entregue los documentos originales en ventanilla de Gestión Documental.
3. Croquis de ubicación domiciliaria: Entregue el documento solicitado en la ventanilla de Gestión Documental. En el croquis del domicilio debe visualizarse de forma clara el lugar de domicilio, con letra legible de las calles y su numeración.
4. Solicitud de montepío: Presente el documento original (solicitud simple) en las ventanillas de Gestión Documental. La suscripción del documento de forma manuscrita es imprescindible. La solicitud debe estar dirigida al Director Provincial del IESS, la cual contará con la siguiente información:
 - Nombres y apellidos del causante fallecido.
 - Número de cédula de identidad del causante fallecido.
 - Número de código de identificación, aplica para ciudadanos extranjeros que no tienen cédula de identidad, siempre y cuando se encuentren registrados o afiliados en el IESS.
 - Narración detallada de la solicitud.
 - Nombres completos, números de cédulas y parentesco de los beneficiarios solicitantes.

- Firma del solicitante.
- Para el caso del beneficiario que presente algún tipo de discapacidad, la solicitud presentada debe detallar la misma.

Requisitos Específicos:Requisito alternativo:

1. Código de identificación para extranjeros: Aplica únicamente para ciudadanos extranjeros que no tienen cédula de identidad, siempre y cuando se encuentren registrados o afiliados en el IESS, a través de un código de identificación.
 - **Por ventanilla virtual:** Escanee y cargue el documento en la página web del IESS (www.iess.gob.ec) en la opción "Ventanilla Virtual".
 - **Por gestión documental:** Presente el documento en la ventanilla de Gestión Documental.

Requisitos adicionales:

1. Certificado de matrimonio: Aplica únicamente para el caso de viuda/o. El beneficiario debe tener registrado en el Registro Civil la inscripción del matrimonio con el afiliado fallecido.
 - Por ventanilla virtual:** Escanee y cargue el documento en la página web del IESS (www.iess.gob.ec) en la opción "Ventanilla Virtual".
 - Por gestión documental:** Presente el documento original en la ventanilla de Gestión Documental.
2. Declaración juramentada: Aplica únicamente para el caso de convivientes en unión libre, no registrada en el Registro Civil. Para esto es necesario que el/la conviviente realice la declaración juramentada que avale esta condición.
 - Por ventanilla virtual:** Escanee y cargue el documento en la página web del IESS (www.iess.gob.ec) en la opción "Ventanilla Virtual"
 - Por gestión documental:** Entre que el documento original en ventanilla de Gestión Documental.
3. Certificado de nacimiento: Aplica para el caso de hijo/hijas de menores de edad o mayores de edad con discapacidad. Todos los hijos beneficiarios es necesario que se encuentren registrados su parentesco con el afiliado fallecido en el Registro Civil.
 - Por ventanilla virtual:** Escanee y cargue el documento en la página web del IESS (www.iess.gob.ec) en la opción "Ventanilla Virtual"
 - Por gestión documental:** Entre que el documento original en ventanilla de Gestión Documental.
4. Carnet de persona con discapacidad: Aplica para el caso de hijos/hijas

mayores de edad o padres con discapacidad, igual o superior al 30%. La discapacidad de los beneficiarios debe estar registrada en el Ministerio de Salud.

Por ventanilla virtual: Escanee y cargue el documento en la página web del IESS (www.iess.gob.ec) en la opción "Ventanilla Virtual"

Por gestión documental: Entre que el documento original en ventanilla de Gestión Documental.

5. Autorización a terceros:

- **En ventanilla de Gestión Documental:** Por motivos de seguridad de la información del titular, el ciudadano que ingresa el trámite como tercero, presentará una autorización a terceros, la misma que se obtiene ingresando al aplicativo en el portal web del IESS (www.iess.gob.ec), registrando usuario y contraseña del titular, finalmente, deberá llenar los campos solicitados y generar el documento. Así mismo, el tercero autorizado deberá presentar su cédula original en el Centro de Atención Universal.

¿Cómo hago el trámite?

IMPORTANTE:

Para acceder al presente trámite, el ciudadano deberá contar con la Resolución del Comité de Valuación de Incapacidades y Responsabilidad Patronal – CVIRP que establezca que el fallecimiento del afiliado fue a causa de un tema laboral.

Trámite virtual

INDICACIONES:

Ingrese al portal <https://www.iess.gob.ec>, escoja la opción 'Trámites virtuales', seleccione el ícono 'Ventanilla virtual', a continuación se desplegará el formulario de 'Recepción de trámites', ingrese sus datos correctamente y elija la provincia, trámite, detalle su pedido en el mensaje y anexe todos los requisitos en formato JPG o PDF (peso máximo 1MB).

Link: <https://app.iess.gob.ec/iess-gestion-recepcion-formularios-web/public/tramite.jsf>

Trámite presencial, ventanilla de Gestión Documental

INDICACIONES:

Para realizar el trámite 'Solicitud de montepío para el seguro general de Riesgos del Trabajo' NO requiere generar un turno en línea, deberá acercarse de manera presencial a cualquier Centro de Atención Universal a nivel nacional, a través de nuestras ventanillas de gestión documental, adjuntando los requisitos.

Canales de atención:

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Centros de Atención a nivel nacional, de lunes a viernes de 8:00 a 17:00 horas. Horarios diferenciados para puntos en centros comerciales.

Base Legal

- [513 REGLAMENTO DEL SEGURO GENERAL DE RIESGOS DEL TRABAJO](#). Art. Art. 4.
- [Constitución de la República del Ecuador](#). Art. 34, 396.
- [Ley de Seguridad Social](#). Art. 3, 17, 155, 156, 157.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Atención al ciudadano
Correo Electrónico: atencionalusuario@iess.gob.ec
Teléfono: 593-2394-5666

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2026	03	0	5
2026	02	0	3
2026	01	0	1
2025	12	0	35
2025	11	0	34
2025	10	0	29
2025	09	0	52
2025	08	0	8
2025	07	0	10
2025	06	0	16
2025	05	0	62
2025	04	0	56
2025	03	0	39
2025	02	0	54
2025	01	0	33
2024	12	0	10
2024	11	0	31
2024	10	0	40
2024	09	0	33
2024	08	0	12
2024	07	0	59
2024	06	0	25
2024	05	0	10

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2024	04	0	21
2024	03	0	36
2024	02	0	24
2024	01	0	44